

VICEGERENCIA DE
ASUNTOS ECONÓMICOS
Colegio de San Pedro y San Pablo
Plaza de San Diego, s/n
2880: Alcalá de Henares (Madrid)

1 9: 885-0 8 / 41 17
viceg.aace@u.sh.es

DECLARACIÓN DE POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ

La Universidad de Alcalá es consciente de la influencia que las condiciones de trabajo tienen sobre la seguridad, la salud y el bienestar de todos los miembros de la comunidad universitaria. En consecuencia, desea fomentar una *cultura de prevención* que sólo puede alcanzarse mediante la información, la formación y la participación, de los universitarios (profesores, personal de administración y servicios, becarios y alumnos). La relación evidente entre el riesgo ambiental y el riesgo para los trabajadores aconsejan desarrollar de forma coordinada las políticas de gestión ambiental y de seguridad y salud. Asimismo la cultura de prevención deberá considerar claramente las necesidades específicas de las personas discapacitadas.

A tal efecto, la UAH asume con exigencia los requisitos que indica la *Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales* y su normativa de desarrollo, promoviendo, en la medida de las posibilidades, la mejora continua de las condiciones laborales —docentes, de investigación, administración y servicios - y elevando así el nivel de bienestar y satisfacción en el trabajo de todos los miembros de la comunidad universitaria.

La Universidad de Alcalá cuenta con el *Servicio de Prevención*, especializado en la prevención de riesgos y en la supervisión de las condiciones de salud de los trabajadores, cuya misión es promover las actuaciones necesarias para asegurar un alto nivel de seguridad en la actividad laboral universitaria. La Ley de Prevención de Riesgos Laborales establece *el Comité de Seguridad y Salud* como órgano paritario y colegiado de participación entre cuyas funciones se encuentra la consulta regular de las actuaciones en materia de prevención de riesgos y establecer las directrices de actuación del Servicio de Prevención.

De acuerdo con los principios emanados de la mencionada Ley, y considerándolos como una base de referencia que puede ser superada, la política preventiva de la UAH asume los siguientes compromisos:

- Integrar la actividad preventiva en todos los niveles y modalidades de actividad laboral de la IIAH
- Alcanzar un alto nivel de seguridad en el trabajo, acorde con la legislación vigente en materia de Prevención de Riesgos Laborales.
- Planificar, implantar, mantener y evaluar un sistema de prevención de riesgos destinado a la mejora continua de las condiciones de trabajo.
- Considerar en el sistema de prevención las necesidades propias de las personas discapacitadas con los criterios de inclusión y vida independiente.
- Informar a la comunidad universitaria de los riesgos derivados de cada actividad, haciendo efectivo el derecho de consulta de los universitarios.



VICEGERENCIA DE ASUNTOS ECONÓMICOS

Colegio de San Pedro y San Pablo Plaza de San Diego, s/n 2880: Alcalá de Henares (Madrid) **2** 9: 885 40 08 / 41 17 viveg.aaee@uah.es

- Promover la participación de toda la comunidad universitaria en las actuaciones programadas en materia de prevención.
- Desarrollar, aplicar y mantener actualizados planes preventivos que no se limiten a la corrección *a posteriori* de las situaciones de riesgos ya manifestadas.
- Coordinar de forma estable las políticas de prevención y salud con la mejora de la gestión ambiental y de hábitat en los lugares de trabajo.
- Desarrollar las actividades de formación necesarias para el cumplimiento de las acciones preventivas.
- Transmitir a los responsables de grupos, equipos y unidades de trabajo la importancia de proporcionar a las personas que tienen a su cargo un entrenamiento adecuado, que asegure la salud y seguridad en el trabajo y el cumplimiento de las normas de seguridad establecidas.
- Implicar a los suministradores, concesionarios y subcontratistas relacionados con la UAH, en el compromiso activo de la mejora de las condiciones de trabajo.
- Realizar inspecciones periódicas que verifiquen el cumplimiento y la efectividad de la política preventiva. Promover de forma progresiva sistemas de auditoria y acreditación externos en materia de prevención.
- Dotar a la UAH, en la medida en que vaya siendo necesario, de los medios necesarios para desarrollar eficazmente la política preventiva.
- Difundir la política de prevención a todos los miembros de la comunidad universitaria.

La UAH, a través de este documento, manifiesta su compromiso con una política exigente de prevención de riesgos. Dicha política se establecerá en un Plan General de Prevención, que será aprobado por su Consejo de Gobierno.